



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: martes, 04 de Mayo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**1299**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesiones ordinarias celebradas los días veintitrés de marzo y veintisiete de abril acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada el pasado diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación, en los siguientes términos:

Primero.- Modificar las fichas de Gestión Tributaria y Recaudación FN.C1.002, FN.C1.003, FN.C1.009, FN.C1.011 a 255 puntos.

Segundo.- Modificar la ficha de Ordenanza Mayor FN.AAPP.024, a 195 puntos.

Tercero: Suprimir la ficha LB.III.005 de Administrativo en Intervención- Sección Fiscalización. Crear la ficha LB.III.005, en la Sección de Recaudación, modificando las tareas del puesto .

Cuarto: Abrir el puesto de Responsable Coordinador de Servicios Sociales, actualmente reservada a funcionarios del Subgrupo A1, a funcionarios del Subgrupo A2, de manera que pueda ser cubierta indistintamente por un funcionario A1/A2. (ficha de la vigente Relación de Puestos de Trabajo FN.A1.020) y modificar la forma de provisión del puesto, cambiándolo a libre



designación abierta a movilidad interadministrativa.

Quinto: Modificar la ficha de conductor FN.C2.030 a 235 puntos.

El expediente completo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra disponible para su consulta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes; o, de no hacer uso de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Así mismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime de interés en defensa de su derecho.

En Guadalajara, a 29 de abril de 2021. El Concejal Delegado de RRHH, D. Santiago Baeza San Llorente